

San Carlos de Bariloche, 11 de marzo de 2026

VISTOS: los autos "**CIDES, LUIS ERNESTO C/ MANCILLA HUENCHUL, ERWIN PATRICIO S/ EJECUCION DE CONVENIO BA-00039-C-2024**".-

Y CONSIDERANDO:

1°) De acuerdo con el estado de autos, con los trabajos realizados, corresponde regular los honorarios correspondientes a la etapa de cumplimiento de la sentencia.-

2°) Que la base regulatoria asciende a la suma de \$9.030.000,00 (aplicando 1/3 del monto reclamado, sobre tal monto se ha aplicado el 13% de la escala legal) y de conformidad con los arts. 8 , 41 y concordantes concordantes de la ley G 2.212.-

En su mérito,

RESUELVO:

I) Regular los honorarios del **Dr. Rodolfo Rodrigo**, como letrado de la parte actora, en la suma de **\$391.300**, que deberá pagarse en diez días corridos.

II) Protocolizar, registrar y notificar lo resuelto.

Santiago V. Morán

Juez